



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

CONSTANCIA SECRETARIAL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOLIMA. OCTUBRE 06 DE 2.022. RAD. 2022-197. Se recibe solicitud de fijación de fecha para matrimonio allegada por LILIANA PEREZ PALACIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.978.608 de Venadillo – Tolima y JUAN ALBERTO PEREZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.562 de Ambalema – Tolima. Pasa al despacho para lo pertinente.

CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO
Secretario

Ambalema, Octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 73 030 4089 001 2022 00197 00
Proceso: Solicitud de matrimonio civil
Solicitantes: **LILIANA PEREZ PALACIO C.C. 28.978.608**
JUAN ALBERTO PEREZ RAMÍREZ C.C. 93.456.562

Revisada la presente solicitud, se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G.P, y, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por los señores LILIANA PEREZ PALACIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.978.608 y JUAN ALBERTO PEREZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.562, mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: Señalar el día 22 de Noviembre del 2022 a las 9:00 AM para que tenga lugar la celebración del MATRIMONIO CIVIL entre los solicitantes LILIANA PEREZ PALACIO y JUAN ALBERTO PEREZ RAMÍREZ.

NOTIFIQUESE,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez